

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 2 9 DIC 2022

Expte. Nº 21/20 - C. I a III

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1717-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba con vigencia al 1° de setiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, el CONTRATO DE LOCACÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Abog. Ariana Micaela CIL UCCI, DNI Nº 39.888.501.

QUE a fs. 560 el Sr. Secretario General de esta Univesidad, Dr. Marcelo GEA, informa que la Abog. CIL UCCI prestó servicios hasta el 15 de noviembre de 2022, por lo que corresponde rescindir el contrato suscripto oportunamente en el marco de la Cláusula 8ª del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Abog. Ariana Micaela CIL UCCI, DNI Nº 39.888.501, con efecto al 16 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.

U.N.3a.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS RECTOR Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 2 1 1 8-2 0 2 2